## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

Secretaría Comunal Planificación

DECRETO EXENTO № 237 RETIRO,

OFICINA DE PARTES

2 0 ENE 2015

I. MUNICIPALIDAD

COMUNA DE RETIRO

Presupuesto Municipal año 2015.

2°.- Decreto Exento Nº4.015 de fecha 29 de diciembre del 2014, que aprueba los programas Comunitarios 2015 de la ilustre Municipalidad de Retiro.

3°.- Art. N°3 letra a); Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. Nº10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 76º Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 08 de Enero del 2015, de acuerdo a Certificado Nº05 de fecha 08 de enero del 2015 suscrito por el Secretario Municipal.

5°.- La orden de Compra N°4511-8-se15.

6°.- Decreto Exento Nº 131 de fecha 13 de enero del 2015 que autoriza

1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el

trato directo.

7º.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de enero del 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Doña Nicol Valverde Labrín.

8°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de enero del 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Doña Nicol Valverde Labrín.

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos de la profesional será Depto. Desarrollo Comunitario quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales.

IMPUTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999

"Otros", área de Gestión 04 – Programa Sociales, \$622.400.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

DIRECTORA DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- **DIDECO**
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA G/FRF/MGC/mln

IGO LARRA AGA GUTIERREZ ALCALDE (S)

> RETARIO MUNICIPAL (S)